



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 29 de abril de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°008-2025-CM/MDH de fecha 29 de abril de 2025; la solicitud con Exp. Adm. N°121 de fecha 10 de enero de 2025, con Exp. Adm. N°916 de fecha 02 de abril de 2025, con Exp. Adm. N°1067 de fecha 10 de abril de 2025, el Informe N°022-2025-UPUC/MDH, el Informe N°89-2025-MDH/SGDUR-RGM, el Informe N°041-2025-MDH/ULP, el Informe N°078-2025-MDH/ (E) SGPP, el Informe Legal N°091-2025-ALE-MDH, Informe N°034-2025-UPUC/MDH, el Informe N°143-2025-MDH/SGDUR-RGM, el Informe Legal N°110-2025-ALE-MDH, el Informe N°070-2025-MDH/ULP, el Informe N°050-2025-MDH/GM, sobre donación de materiales de construcción para iglesia en el barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras del Distrito de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Exp. Adm. N°121 de fecha 10 de enero de 2025 el Pastor Alfredo Capcha Astete, solicita apoyo con materiales para la construcción de la iglesia del Barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras, la misma que servirá para la recepción, oración, escuela dominical y cultos de los hermanos de la congregación;

Que, con el Informe N°022-2025-UPUC/MDH la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, informa que se ha realizado la inspección al lugar donde está destinado para la construcción futura de tres (03) pisos de la iglesia, concluyendo que se debe elaborar un expediente técnico y la inversión sería alta y no calificaría como apoyo, por tanto, propone que se apoye para la construcción de la primera etapa, por tanto, adjunta plano y lista de materiales;

Que, con Informe N°89-2025-MDH/SGDUR-RGM el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados de la donación de materiales para la construcción de la iglesia del Barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras y solicita la evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°041-2025-MDH/ULP el CPC. Ovidio Niliam Laura Solis, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el importe de s/.14,324.00 (Catorce Mil Trescientos Veinticuatro con 00/100 soles) según estudio de mercado;

Que, con Informe N°078-2025-MDH/(E)SGPP el encargado de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el importe de s/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinado, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Meta: 0025 – Apoyo a la Acción Comunal, Específica de Gasto: 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.8,000.00);

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

Que, con Exp. Adm. N°916 de fecha 02 de abril de 2025 el Pastor Alfredo Capcha Astete, menciona que ha recibido la Carta N°123-2025-MDH/GM donde se les informa que ha sido asignado s/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) para la adquisición de materiales de construcción para la iglesia del Barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras, además se comprometen en asumir la diferencia del costo de materiales y mano de obra;

Que, con Informe Legal N°091-2025-ALE-MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que los actuados sean devueltos a la Unidad de Logística y Patrimonio a fin de que se determine los bienes a comprar;

Que, con Exp. Adm. N°1067 de fecha 16 de abril de 2025 el Pastor Alfredo Capcha Astete, menciona que en relación con el importe asignado de s/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) para la adquisición de materiales de construcción para la iglesia del Barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras, deberá ser de la siguiente manera: 100 bolsas de cemento, 20 mtros. Cúbicos de hormigón y 47 unid. De fierro 5/8;

Que, con el Informe N°034-2025-UPUC/MDH la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, remite la lista de materiales con el importe de s/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) y deja constancia que la diferencia de materiales y mano de obra lo asumirá la congregación;

Que, con Informe N°143-2025-MDH/SGDUR-RGM el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el cuadro con los materiales a requerirse y el presupuesto estimado realizado por la Unidad de Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, con Informe Legal N°110-2025-ALE-MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que la donación de materiales para la construcción de la iglesia del Barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras, cumple con los requisitos para ser aprobada por el Concejo Municipal;

Que, con Informe N°070-2025-MDH/ULP el CPC. Ovidio Niliam Laura Solis, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el importe de s/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) según estudio de mercado;

Que, con Informe N°050-2025-ALE-MDH el Gerente Municipal, remite todos los actuados correspondiente a la donación de materiales de construcción para iglesia en el barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras del Distrito de Huasahuasi, para ser elevada por el Concejo Municipal para su aprobación;

Que, estando a las facultades otorgados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Huasahuasi y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR la donación de materiales de construcción para iglesia en el barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras del Distrito de Huasahuasi.

ARTICULO 2°: APROBAR la disponibilidad presupuestaria por s/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinado, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Meta: 0025 – Apoyo a la Acción Comunal, Específica de Gasto: 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.8,000.00).

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS!

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal realizar el acto resolutivo para la ejecución de la disponibilidad presupuestaria descrita en el Artículo 2° del presente Acuerdo, con la finalidad de realizar la donación de materiales de construcción para iglesia en el barrio Huanchan del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras del Distrito de Huasahuasi.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR para su conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 5°: ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas
ALCALDE